

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

02 de noviembre 2021



## La eléctrica IEnova acepta afectaciones a sus negocios de aprobarse la reforma

La compañía eléctrica IEnova ha aceptado que la aprobación de la propuesta presidencial de reforma eléctrica, que busca modificar por completo el mercado, traerá efectos adversos a sus negocios.

IEnova, que dirige Tania Ortiz Mena, es la segunda compañía de electricidad más grande del país, detrás de la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE) y ahora es prácticamente propiedad de la estadounidense Sempra Energy, después de que esta última logró hacerse de la mayoría de los papeles de la empresa, que ya solicitó el desliste de la Bolsa Mexicana de Valores.

En su último reporte financiero, la compañía ha dicho que una aprobación de la reforma provocaría la cancelación de permisos de sus parques y disminuirá su capacidad para recuperar sus inversiones y continuar con nuevos proyectos.

“Si se aprueba en su forma actual, la iniciativa podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o perspectivas, nuestra capacidad para recuperar los valores en libros de nuestras inversiones en México y nuestra capacidad para operar las instalaciones existentes y desarrollar nuevos proyectos de energía en el país”, señaló la administración de la empresa en el reporte correspondiente al trimestre terminado en septiembre.

La empresa, coinciden analistas del sector, podría resultar como una de las más afectadas por el último cambio regulatorio que ha sido propuesto, debido al tamaño de su negocio. La oficina de comunicación de IEnova fue consultada, pero no ofreció comentarios.

IEnova tiene en su portafolio cinco parques eólicos y solares, y dos más en construcción, así como una central termoeléctrica en Baja California. En su reporte financiero, menciona la posibilidad de que al menos los permisos de tres de sus plantas sean cancelados.

La iniciativa de reforma plantea el cese de todas las autorizaciones para generación de electricidad que se han dado antes de la actual administración y desconoce el modelo de generación por autoabasto, que es utilizado, sobre todo, por clientes industriales. La propuesta busca su cancelación para implementar un modelo en el que la CFE compre la energía a los privados, bajo estándares que aún no están definidos. Expansión

## ASF no pudo evaluar en 2020 la construcción de Dos Bocas por omisiones de Pemex TI

Pemex Transformación Industrial (Pemex TI) omitió asignar un importe en inversión física para la construcción de la refinería de Dos Bocas, por lo cual la obra no quedó registrado como proyecto de infraestructura económica, aseguró la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su segunda entrega del informe de la Cuenta Pública 2020.

Esta anomalía no permitió a la ASF tener elementos para evaluar el ejercicio del gasto ni para medir el grado de avance de la obra, así como los objetivos y las metas específicas de esta obra emblema del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El órgano fiscalizador detectó diversas irregularidades en la toma de decisiones y operaciones administrativas en Pemex Transformación Industrial.

Encontró que en 2020 no designó a un comisario que realizara las funciones y obligaciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, como son el examen y la vigilancia de las operaciones y registros, la rendición anual a la asamblea del informe presentado por el Consejo de Administración y, en general, vigilar el desempeño de la empresa.

La ASF tampoco identificó que en los informes trimestrales se incluyeran conceptos pedidos por el Comité de Estrategia e Inversiones (CEI) y en cuatro casos observó facturas sin sellos o alguna evidencia de su entrega por 978 millones pesos.

Pagan servicios sin acreditar su realización

En el informe de la Cuenta Pública hecho público el jueves, la ASF detectó que en las intervenciones a pozos en el Golfo de México, Pemex Exploración y Producción autorizó pagos en 23 servicios integrales de perforación sin acreditar documentalmente la realización de pruebas de laboratorio relacionados con la calidad de fluidos de perforación.

Además, se observaron pagos por 5 millones de pesos por la falta de certificados de calidad de materiales y pruebas de laboratorio y 30 millones de pesos en 19 partidas relacionadas con ductos. LatinUs

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

02 de noviembre 2021

2

## **Pipa de Hidro Gas habría provocado fuga que causó explosión en Puebla, reporta Pemex**

La fuga de gas LP que causó una explosión en la junta auxiliar de San Pablo Xochimehuacan, en Puebla capital, fue provocada por una pipa de la empresa Hidro Gas, la cual estaba conectada a una toma clandestina para cargar y llenar su tanque, denunció Javier González del Villar, director de Pemex Logística. "La pipa que se encontraba al interior, es muy similar el logotipo que aparece aquí a una razón social que se llama Hidro Gas, ésta era la pipa que estaba conectada y pertenece a esta razón social (...) está una pipa de esta razón social cargando y fue lo que ocasionó el desastre", dijo.

En conferencia de prensa acompañado del gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta, el funcionario federal indicó que el siniestro que dejó una persona muerta, ocho heridos de gravedad y 184 casas afectadas ocurrió en el kilómetro 585+720 del ducto de gas LP Tecamachalco-San Martín Texmelucan. Señaló que la toma clandestina fue encontrada a las 02:40 horas del 1 de noviembre, a 3.5 metros de profundidad, pero fue hasta las 04:53 horas que técnicos de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Bomberos de Puebla lograron inhabilitarla al 100 por ciento. Dijo que en el transcurso de este miércoles las cuadrillas de autoridades federales, estatales y municipales ya podrán ingresar al punto para iniciar con las labores de limpieza y retiro de escombros, sin embargo, solicitó al gobierno de Puebla que mantenga cerrada la "zona cero" para que la Fiscalía General de la República (FGR) pueda continuar con las diligencias periciales correspondientes a la investigación. González del Villar reveló que al interior del predio donde se originó la explosión había una pipa conectada a la toma clandestina, la cual estaba rotulada y pertenece a la empresa Hidro Gas. "Había un autotanque, una pipa que entre la 1 de la mañana y 1:30 de la mañana estaba cargando, presumimos que con la presión la manguera jaló o bailó, se sale de la pipa, se hace la nube de gas, estos sujetos se espantan y huyen, tenemos enfrente un transformador y es lo que hace el punto de ignición".

El director de Pemex Logística advirtió que este tipo de prácticas son una constante en juntas auxiliares y colonias de Puebla capital, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancalca y Tepeaca, donde los autotanques "van, se conectan al tubo, cargan y salen" fácilmente hacia las vialidades para vender el hidrocarburo robado al día siguiente. Ante tal situación, el gobernador Miguel Barbosa solicitó la intervención de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad Ambiental (ASEA) para que revisen los permisos que otorgan a las empresas gaseras en Puebla y la manera en que obtienen su producto. Adelantó que su gobierno, en coordinación con la federación, hará una "revisión metro a metro" de los gasoductos para encontrar a los huachigaseros y los lugares en donde acostumbran a distribuir el gas LP. Milenio

## **México perderá competitividad con cambio eléctrico**

La aprobación de la reforma eléctrica reducirá la competitividad del país en el entorno internacional y particularmente en el área de América del Norte, comentó Oscar Ocampo, coordinador de Energía en el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

Durante la mesa Impacto en la Competitividad de las Empresas. Riesgos para la Inversión, el especialista aseguró que uno de los grandes éxitos del extinto TLCAN fue el desarrollo de la industria automotriz, que estará en riesgo de perder rentabilidad, debido a la posible alza en el costo de las tarifas.

Según un estudio del Instituto Nacional de Energías Renovables de Estados Unidos, la reforma incrementaría hasta 54 por ciento el costo de la electricidad en el país.

Bajo este escenario, señala el analista del Imco, el sector automotriz perdería 14 por ciento de su rentabilidad en México.

"Estos sectores han sido la palanca de desarrollo de México en los últimos 27 años", dijo el especialista.

Recordó que el costo de generación de la CFE por Megawatt/hora (MW/h) del año pasado se ubicó en un promedio de mil 413 pesos contra mil 100 pesos por MW/h de los Productores Independientes de Energía, que le venden la energía a la CFE.

El costo de generación de las energías renovables que se abrieron a partir de la reforma de 2013 fue de 401 pesos por MW/h.

Si se aprueba el cambio constitucional, todos estos productores estarían al costo que les marque la CFE, añade Ocampo.

Entre los principales argumentos para impulsar la reforma por parte de la secretaria de Energía, Rocío Nahle, y del director de la CFE, Manuel Bartlett Díaz, están que el sector privado tiene demasiados permisos de generación y que no pagan tarifas de porteo a la empresa productiva del Estado.

Por una parte, la titular de la Sener asegura que la demanda de electricidad proyectada es de 52 mil 500 MW, pero la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha otorgado permisos por 143 mil 372 MW, lo que puede causar saturaciones en la red eléctrica.

Sin embargo, la legislación establece que no es suficiente con obtener el permiso de la CRE para echar a andar una central eléctrica. EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

02 de noviembre 2021

3

## Juez niega suspensión contra precio máximo del gas LP

El juez Juan Pablo Gómez Fierro negó una suspensión provisional a tres empresas que impugnaron el acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que estableció la regulación de precios máximos del gas LP. El juez argumentó que conceder la medida cautelar permitiría el alza de precios en ese rubro.

El Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, determinó que si bien es cierto que existe la presunción de que la CRE no lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos, debido a que estableció una regulación de precios máximos de gas licuado sin que existiera alguna declaratoria previa por parte de la autoridad de competencia económica en relación con la falta de condiciones de competencia en dicho mercado, “por el momento debe considerar que el beneficio que la sociedad puede recibir de la ejecución de los actos reclamados es mayor que el perjuicio que se provoca por la falta de cumplimiento a dicha formalidad”.

El 29 de julio, la CRE publicó un acuerdo que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales.

Argumentó que en 2020 los precios de referencia internacional incrementaron 80.9%, y los precios al usuario final lo hicieron en 16.7 por ciento.

“Por lo que permite identificar que los altos márgenes de ganancia obtenidos por los permisionarios que realizan ventas a usuarios finales, no se han trasladado a mayores niveles de inversión ya su vez en mejoras al desarrollo del mercado”, indicó el acuerdo.

“Para este Juzgado de Distrito es claro que existe un interés social en la ejecución del acuerdo reclamado, pues contempla una medida temporal que busca frenar el incremento, aparentemente injustificado, del precio de gas licuado de petróleo al usuario final, el cual es considerado como uno de los energéticos de consumo básico más importante para las familias mexicanas”, refirió en su resolución. El Economista

## CFE oculta contratos con empresa sancionada por corrupción en AL y Europa

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) rechazó hacer públicos contratos de energía renovable suscritos con la filial mexicana de Acciona Energía, una empresa española socia de Odebrecht que ha sido indagada y sancionada por países de América Latina y Europa por cometer actos de corrupción, y a la que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha incluido en investigaciones de presunto lavado de dinero en México.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Animal Político solicitó a la empresa productiva estatal que reportara sus contratos con la razón social Acciona Energía Servicios México S. de R.L. de C.V., que se especializa en la generación de energía eólica, parte de la cual vende a la CFE.

La empresa dirigida por Manuel Bartlett afirmó que no encontró los contratos solicitados, a pesar de que hay indicios públicos de que, desde hace años, ha existido una relación comercial con dicha razón social, según constató el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) durante la elaboración de un recurso de revisión.

La posición de la CFE también es contradictoria con informes oficiales en los que la propia empresa productiva del Estado reconoció que sí tiene negocios de generación de energía limpia con Acciona.

Proveedor incómodo

En marzo, *Animal Político* dio a conocer que, de acuerdo con una investigación de la UIF de la Secretaría de Hacienda, [Acciona Energía se asoció en México con la compañía Enerxiza Wind, supuestamente vinculada al gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca](#), quien fue denunciado por la FGR por supuestos delitos de lavado de dinero y fraude fiscal.

Según la indagatoria, ambas empresas se asociaron para ganar en 2016, de manera ventajosa, la licitación para la construcción y operación del parque eólico El Cortijo, en Reynosa, que genera energía limpia para después venderla a la CFE.

La posibilidad de vender energía renovable a la empresa estatal fue un esquema de negocio derivado de la reforma energética avalada en el peñismo.

Aunque la adjudicación para construir El Cortijo tuvo lugar en septiembre de 2016, un mes antes de que Cabeza de Vaca asumiera la gubernatura, las negociaciones encaminadas a ganar el proyecto eólico comenzaron tiempo antes, en el marco de la aprobación de dicha reforma, cuando el panista se desempeñaba como senador de la República, de acuerdo con la UIF. Animal Político

### Los desafíos para el sector eléctrico en México

Desde que comenzó su administración, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha puesto énfasis en llevar a cabo la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), lo cual ha generado controversia entre integrantes del sector privado y especialistas en la materia, quienes consideran que tendrá un impacto negativo en las tarifas eléctricas, y ocasionaría un incremento en el precio de todos los productos y servicios, afectando la economía de los mexicanos.

No obstante, el pasado 1° de octubre el mandatario mexicano presentó la iniciativa para reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política en Materia Energética ante la Cámara de Diputados. La reforma tiene como principal propósito fortalecer la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y al mismo tiempo darle mayor confianza y seguridad al sistema eléctrico en el país.

#### Producción de energía

En México, la generación de energía eléctrica proviene principalmente de tecnologías convencionales como carboeléctricas, ciclo combinado, combustión interna, termoeléctrica y turbogas, que emplean combustibles fósiles como energético primario, sobre todo gas natural. De acuerdo con la Secretaría de Energía (Sener), se estima que el consumo de gas natural se incrementa a una tasa anual promedio de 2.4%, por lo que al finalizar el 2032 podría representar el 63% del total de combustibles fósiles que se necesitan para producir electricidad.

En este contexto, el Sistema Eléctrico Nacional atiende a cerca de 46 millones de usuarios que llevan a cabo actividades productivas en los diversos sectores económicos como las telecomunicaciones, industria, agricultura, comercios, servicios, oficinas y en los hogares. Sin embargo, en los últimos años, la demanda de energía eléctrica se ha incrementado.

Según cifras de la Secretaría de Energía, el número de usuarios se incrementó 2.7%; principalmente en el sector de la empresa mediana en el que se dio un aumento del 3.2%, seguido del sector residencial y agrícola con crecimientos de 2.8% cada uno. Cabe mencionar que el sector residencial concentra el 88.8% del total de usuarios a nivel nacional, con un consumo de energía eléctrica del 24.7 por ciento.

#### Garantizar el suministro eléctrico

En este sentido, el Gobierno federal se ha comprometido a garantizar el suministro de energía eléctrica en todo el país; por lo que la iniciativa de reforma plantea que el Estado se encargue de garantizar el abasto de electricidad a través de la CFE; empresa que se encargaría de producir el 54% de la energía eléctrica; mientras que la industria privada sólo generaría el 46 por ciento.

Con este incremento en la participación de la CFE en la producción de electricidad, se dará prioridad a la energía hidroeléctrica de la paraestatal, se atenderá el aumento de la demanda, la capacidad de absorción que anteriormente tenían los contratos de autoabastecimiento y de productores independientes.

#### Adquisición a través de subastas

Actualmente la CFE está obligada a comprar electricidad por medio de subastas para elegir el precio más barato, sin embargo, con la iniciativa de reforma se busca quitarle ese carácter de obligatoriedad, con lo cual podría optar por la electricidad de cualquier planta sin tener que llevar a cabo este mecanismo.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la Secretaría de Energía, en el 2018 se realizó una subasta de largo plazo en la que se adjudicaron proyectos por una inversión aproximada de 2 mil 500 millones de dólares (mdd), y la energía que obtuvo la Comisión fue, en promedio, 71% más económica que la adquirida con plantas de la propia CFE y 65% más barata que con Productores Independientes de Energía (PIE).

Sin embargo, la CFE ha pronunciado que las condiciones actuales en las que se le impone realizar subastas para comprar la energía a los privados, es una práctica desleal que privilegia a las centrales particulares.

#### Limitar la libre competencia

De acuerdo con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C. (CIEP), la Reforma Energética de 2013, promovida por el expresidente Enrique Peña Nieto, dio paso a la competitividad al permitir la participación de empresas privadas en las actividades de generación y comercialización de energía, mediante contratos de cobertura eléctrica, en los que se establece el precio, la cantidad de energía y periodo de entrega.

Además, permitió crear un Mercado Eléctrico Mexicano (MEM), en el que se llevan a cabo transacciones de energía y productos relacionados con dicha actividad. De esta manera la CFE se desintegró en distintas empresas subsidiarias para cada una de las actividades que forman parte de la cadena de producción de energía eléctrica, dejando de lado el modelo de monopolio.

No obstante, la iniciativa pretende limitar la participación de la industria privada en el mercado eléctrico mexicano al establecer todas las actividades de generación, transmisión, distribución, suministro y abastecimiento, como exclusivas del Estado; además busca que sea éste quien se encargue de garantizar el abasto de energía eléctrica, preservar la seguridad y autosuficiencia energética en el territorio nacional.

En este sentido, en el proyecto de reforma se eliminó el párrafo que determina el régimen de libre competencia en la generación y comercialización de energía eléctrica y, en el apartado que hace referencia al acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión (RNT) y la Red General de Distribución (RGD), se agregó la leyenda "cuando sea técnicamente factible". Mundo Ejecutivo

### **Emilio Lozoya: inicia la cuenta regresiva para el exdirector de Pemex**

La prórroga que dio la Fiscalía General de la República (FGR) a la defensa del exdirector de Pemex, Emilio Lozoya Austin, concluye este 3 de noviembre, fecha límite para que aporte pruebas sobre los presuntos actos de corrupción que se cometieron durante la administración de Enrique Peña Nieto en torno al caso de Odebrecht.

Lozoya Austin comparecerá este miércoles ante el Juez de Control del Reclusorio Norte, para aportar evidencias sobre los presuntos sobornos que se entregaron a funcionarios y legisladores por parte de la constructora brasileña.

Luego de la fotografía donde se le vio a Lozoya cenando en un restaurante de lujo, un acto que el presidente Andrés Manuel López Obrador calificó como "de provocación", la FGR reiteró que el proceso en contra de Emilio Lozoya se mantiene vigente y recordó que tiene hasta el 3 de noviembre próximo para que el exdirector de Pemex entregue pruebas de sus acusaciones.

"Emilio 'L' sigue siendo procesado y los tiempos que se le han dado para aportar las pruebas terminan en fecha 3 de noviembre, según el acuerdo del Juez de Control del Reclusorio Norte, que lleva el caso", señaló en un comunicado.

Tras su extradición de España, el exfuncionario buscó apearse al criterio de oportunidad, por lo que el 11 de agosto de 2020 presentó una denuncia de hechos en la que involucró a exlegisladores y exsecretarios, e incluso al expresidente Enrique Peña Nieto.

El fiscal Alejandro Gertz Manero informó entonces que Lozoya presentó una denuncia en la que señala directamente al expresidente y a quien fue su secretario de Hacienda, Luis Videgaray, por haber gestionado millonarios sobornos desde la campaña electoral de 2012.

Otros personajes que fueron acusados por el exdirector de Pemex son Francisco García Cabeza de Vaca, Francisco Domínguez, Ricardo Anaya, quien recientemente fue citado a comparecer por la FGR, José Antonio Meade y Ernesto Cordero, entre otros. Pero solo en el caso del exsenador Jorge Luis Lavalle (PAN) se ha logrado una vinculación a proceso.

La información que aporte Lozoya Austin debe ser esencial y eficaz para la persecución de otros delitos, con lo que el exdirector de Pemex podría ser exonerado de los actos de los que se le acusa. Por el contrario, si no es suficiente, puede enfrentar cargos y pisar la cárcel, lo que no ha sucedido desde julio de 2020 que llegó a México.

El exdirector de Pemex se encuentra bajo proceso penal, acusado de los delitos de asociación delictuosa, operaciones con recursos de procedencia ilícita y cohecho. A su llegada al país, libró la prisión preventiva y solo se le impusieron como medidas cautelares el uso de un brazalete, la entrega de su pasaporte, no poder salir más allá del Valle de México, entre otras.

Después de la audiencia, donde el excolaborador de Peña Nieto debe dar su testimonio y reiterar sus acusaciones, el Ministerio Público cuenta con 15 días para resolver si el criterio de oportunidad se sostiene o no, con base a la información que proporcionó.

Lozoya y sus abogados habían conseguido aplazamientos de las audiencias para el cierre de la investigación complementaria por los procesos que la FGR lleva en su contra por los casos Odebrecht y Agronitrogenados. La última se concedió para la traducción de varios documentos recibidos de Alemania, Brasil, entre otros, plazo que vence el 3 de noviembre para el primer caso y el 19 de noviembre para el segundo.

El caso también representa una prueba para el fiscal Gertz y la dependencia que encabeza para el esclarecimiento de este caso de corrupción, a 15 meses desde la llegada de Lozoya a México. Expansión

### Trascendió Puebla

Que el primer peritaje de Pemex respecto a la responsabilidad de la empresa gasera Hidro Gas como responsable de las explosiones y el robo de gas LP de una toma clandestina, por lo menos dos delitos, más lo que se sumen por daños a propiedad, homicidio y lesiones, abrirá la “caja de pandora”.

En estricto rigor y justicia la Fiscalía General debe transparentar la indagatoria porque hay dueños de la empresa gasera, del predio, responsables de autorizar los estudios de impacto ambiental (estado) y las licencias de funcionamiento (municipio) y de seguridad pública por omitir la red de complicidad con la delincuencia. A ver qué tan justicieros son.

Que por cierto, la asociación de empresas gaseras asociadas a las cámaras, han hecho mutis y evitado referirse a lo acontecido en la junta auxiliar de San Pablo Xochimehuacan, y seguro no lo harán en la medida que avancen las pesquisas para dar con los responsables y sus cómplices. Que derivado del curso-oposición abierto en materia laboral, fueron designados los ciudadanos Verónica Precoma Montagner, Alejandro Varela López y Julia Muñiz Merino juezas y juez encargados de los tribunales laborales, así como secretarios de acuerdo y notificadores de los juzgados.

Las designaciones corresponden al proceso de implementación de la Reforma Laboral en Puebla que desaparece las juntas locales de conciliación y arbitraje. Que como un reconocimiento al poder transformador de la mujer, por décimo año consecutivo el Tecnológico de Monterrey, a través del Centro de Reconocimiento de la Dignidad Humana, lanza la convocatoria al Premio Mujer Tec 2022, dirigido a alumnas, egresadas, colaboradoras, profesoras y directivas, en diversos ámbitos. La convocatoria consta de 9 categorías: Poder Transformador, Ciencias, Salud y Bienestar, Ciudadanía con perspectiva de género, #She4She, Arte y Gestión cultural, emprendimiento, Deporte y Gestión deportiva y Medio ambiente. Las ganadoras recibirán la presea “Muliere Amet”. Milenio

### Trajeado y tranquilo, así fue la audiencia donde Lozoya fue testigo por Odebrecht

Doce minutos antes de las 13:00 horas inició la audiencia en el Reclusorio Sur. Emilio Lozoya lucía tranquilo, portaba un traje azul marino, corbata del mismo color y un pañuelo blanco en el bolsillo del saco. A sus costados estaban sus abogados: Javier Coello Trejo, su hijo Javier Coello Zuarth y Javier Esquinca González. El juez era Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, el mismo que decidió enviar a prisión -como medida preventiva- a Rosario Robles.

Se trataba de la audiencia de Artur Gerhard Henze, un empresario alemán propietario de la compañía Zecapan, involucrada en la triangulación de recursos por el caso Odebrecht. Pero ese 30 de julio de 2018, Lozoya Austin no se veía preocupado, y es que sabía que la entonces Procuraduría General de la República de Enrique Peña Nieto intentaría archivar esa investigación. ¿El argumento? El dinero de los sobornos de Odebrecht correspondía a depósitos relacionados con negocios de una empresaria que ya había fallecido. Para validar esa narrativa, el testimonio de Gerhard Henze era fundamental.

-“Hay una persona que está investigada hasta este momento. Puede dar su nombre, por favor”, pidió el juez Delgadillo Padierna. -Buenos días, su Señoría. Emilio Ricardo Lozoya Austin. Enseguida, y para efectos de registro, el juez le preguntó a Lozoya si era mayor de edad, si pertenecía a un grupo o comunidad indígena, si entendía y hablaba el idioma español, además de que si le habían explicado sus derechos y los había entendido. Esta audiencia, de la cual MILENIO tiene copia, el ex director de Pemex no tuvo más participación, pues las más de tres horas se concentraron en el testimonio, con intérprete de por medio, de Gerhard Henze, empresario alemán radicado en Suiza, también dueño de la compañía Martellus, dedicada a tecnología de asfaltos denominada Nano Sky. En todo este tiempo que duró la audiencia, correspondiente a una prueba anticipada, Lozoya Austin cuchicheó con sus abogados, estuvo tranquilo, cruzó los brazos.

En ese entonces, el ex director de Pemex todavía no estaba imputado, pero ahora, más de tres años después, Emilio Lozoya volverá al banquillo de los acusados, ya como vinculado a proceso y ahora en el Reclusorio Norte. Este miércoles a las 09:00 horas, será la primera vez que esté citado de manera presencial el ex director de Pemex, desde que fue aprehendido en Málaga, España, y extraditado a México, pues todo este proceso lo ha llevado de manera virtual por la pandemia de covid-19. Sin embargo, cabe la posibilidad que la defensa de Lozoya Austin presente algún escrito en el que solicite no estar de forma presencial en la sala 1 del Centro de Justicia Penal Federal. Esta audiencia, correspondiente a una prórroga de plazo de investigación, es definitiva para Lozoya Austin, pues se decidirá si las pruebas que ha aportado de presuntos actos de corrupción en el gobierno de Enrique Peña Nieto por el caso Odebrecht son suficientes para que la Fiscalía General de la República le conceda el criterio de oportunidad y con ello ya no se le persiga por los delitos de asociación delictuosa, cohecho y lavado de dinero que pesan en su contra. Milenio

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

02 de noviembre 2021



**Procesamiento de crudo en SNR aumenta 14.88% de julio a septiembre**

**El SNR aumentó en 90 mil barriles diarios el procesamiento de crudo.**

Durante el tercer trimestre de 2021 el procesamiento de crudo del Sistema Nacional de Refinación (SNR) promedió 695 mil barriles diarios.

Esto representa un aumento de 90 mil barriles diarios con respecto al mismo trimestre de 2020.

La empresa productiva del estado explicó que esto es resultado del mejor desempeño operativo en las refinerías de Tula, Salina Cruz y Cadereyta con incrementos en su proceso de crudo en 83 mil barriles por día, 40 mil barriles diarios y 7 mil barriles por día respectivamente.

El proceso de crudo pesado en las refinerías reconfiguradas promedió 200 mil barriles, una disminución de 5 mil barriles respecto al registrado en el tercer trimestre de 2020.

Esta variación se explica por el menor proceso de crudo pesado en la refinería de Madero en 29 mil barriles.

De acuerdo con Pemex, lo anterior fue parcialmente contrarrestado por un incremento de 15 mil barriles por día en el proceso en la refinería de Minatitlán y 8 mil barriles diarios en la refinería de Cadereyta. OGM

**Pozos en operación de Pemex caen 6.57% de julio a septiembre**

La cantidad de pozos y equipos de perforación en operación en los campos de Pemex sufrieron de nueva cuenta una fuerte caída.

Durante el tercer trimestre del 2021 el número total de pozos en operación de Petróleos Mexicanos (Pemex) pasó de 6 mil 789 en 2019 a 6 mil 343, una disminución del 6.57% al igual que en el segundo trimestre.

La actividad petrolera de la petrolera nacional acumula tres trimestre consecutivos sin cambios, manteniendo el mismo número de equipos de perforación desde el inicio del 2021.

De julio a septiembre operaron en las asignaciones de la empresa productiva del estado 6 mil 343 pozos productores de crudo y gas no asociado, una reducción de 446 en comparación al 2020.

En el caso de los pozos terminados, durante el segundo trimestre del año, se terminaron 44 pozos de desarrollo, 8 más que en comparación al mismo periodo de tiempo en 2020.

Mientras que se terminaron 9 pozos exploratorios, cuatro más que el año pasado.

De julio a septiembre operaron 49 equipos de perforación en los campos de Pemex Exploración y Producción, de los cuales 35 se encuentran en pozos de desarrollo y 14 de exploración.

Los equipos de perforación en operación aumentaron de 48 a 49 el equivalente al 2.08% de un año a otro.

La distribución de localización de los pozos de desarrollo se distribuyó 44% y 56% entre marinos y terrestres, mientras que los de exploración, el 60% fueron terrestres y 40% marinos. OGM